



Asociación Deportiva Regional
Atlética del Bio-Bio

ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL ATLÉTICA DEL BIO-BIO
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 800170 - 7 DEL 29/05/2003
adep_atleticabiobio@yahoo.es

Reglamento de la 1ª Corrida Cruzando el Bio Bio
CONCEPCION 17 de Diciembre de 2006

ARTÍCULO 1º

La Asociación Deportiva Regional Atlética del Bio Bio organiza la 1ª Corrida denominada Cruzando el Bio Bio, que se realizará el domingo 17 de diciembre de 2006, pudiendo participar en ella todas aquellas personas, tanto damas como varones, sin límite de edad.

ARTÍCULO 2º

La corrida consta de dos circuitos:

1. El primero de aproximadamente 11 kilómetros, La partida es por calle Arturo Prat frente a la plaza España, siguiendo por Los Carreras, puente Llacolen, en Concepción, para luego cruzar hacia San Pedro de la Paz, siguiendo por la calle Michimalongo, calle los Aromos hasta la calle los Nogales, donde se regresa por los Aromos, Michimalongo hacia Concepción, una vez pasado el puente Llacolen se gira por Avenida Costanera en dirección al puente Viejo en donde se gira a la derecha pasando el paso sobre nivel frente al Unimarc Concepción, para tomar inmediatamente la calle Arturo Prat en dirección a la meta ubicada frente a la plaza España.
2. El segundo circuito de aproximadamente 6 kilómetros, La partida es por calle Arturo Prat frente a la plaza España, siguiendo por Los Carreras, puente Llacolen, en Concepción, para luego cruzar hacia San Pedro de la Paz, y regresando inmediatamente por el mismo puente hacia Concepción, donde se toma nuevamente calle Arturo Prat, para dirigirse a meta ubicada frente a la plaza España.

Nota: Si bien la Competencia contará con el apoyo de Carabineros de Chile y la Autorización de La Ilustre Municipalidad de Concepción y de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, así como banderilleros y el cuerpo de jueces de la asociación organizadora, se correrá sobre calles y rutas que estarán abiertas al tránsito vehicular, por lo que los participantes deberán extremar las precauciones para cuidar su integridad física.

ARTICULO 3º

La Carrera Larga de 10º kilómetros destinada a Atletas, comienza a las 10:30 horas y el tiempo máximo de duración es de 1 hora, cerrándose la llegada a las 11:30 horas. Mientras que la Carrera Corta Familiar comienza a las 12:00 horas, cerrándose la llegada a las 13:30 horas.

A partir de la última hora señalada se levantarán todos los puntos de control, quedando el circuito totalmente abierto al tránsito.

ARTÍCULO 4º

Las Inscripciones son totalmente gratuitas y se realizarán Vía E-Mail a **cruzandoelbiobio@yahoo.es**, completando íntegramente el formulario que les será enviado y siguiendo las instrucciones expuestas en la página web o en las oficinas de la Asociación deportiva Regional Atlética del Bio Bio, ubicada en O'Higgins N° 740, tercer piso, Concepción, en los siguientes horarios: de lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:00 Hrs o Vía telefónica en dicha Oficina fono (56) (41) 2732615.

O'HIGGINS N° 740- PISO 3 - OFICINA 375 - FONO 732615
CONCEPCIÓN



Asociación Deportiva Regional
Atlética del Bio-Bio

ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL ATLÉTICA DEL BIO-BIO
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 800170 - 7 DEL 29/05/2003
adep_atleticabiobio@yahoo.es

ARTÍCULO 5°

Los números de Competencia serán entregados únicamente el día sábado 16 de diciembre de 2006 en Oficina de la Organización entre 10:00 y las 21:30 horas. Y el mismo día de la competencia desde las 8:00 horas hasta las 10:15 horas.

Para retirar su Número de inscripción todos los atletas deberán presentar el documento que acredite su identidad.

ARTÍCULO 6°

Existirá un puesto de hidratación en el Km 5 (ubicación exacta se dará conocer en el momento previo a la Partida

ARTÍCULO 7°

Los números deben colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar ni doblar, no pudiendo modificar el mismo. Serán descalificados todos los/las atletas que no lleven el número visible así como también los que no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo. Los controles serán realizados por jueces de la Asociación Deportiva Regional Atlética del Bio Bio.

ARTÍCULO 8°

1. **Varones 10 km.**

2. **Damas 10 km.**

3. **varones 5 km.**

4. **Damas 5 km.**

ARTÍCULO 9°

Todos los atletas que completen la prueba en el tiempo establecido en el Artículo 3 tendrán derecho a participar de un sorteo de premios otorgados por los auspiciadores.

O'HIGGINS N° 740- PISO 3 - OFICINA 375 - FONO 732615
CONCEPCIÓN



ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL ATLÉTICA DEL BIO-BIO
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 800170 - 7 DEL 29/05/2003
adep_atleticabiobio@yahoo.es

Asociación Deportiva Regional
Atlética del Bio-Bio

ARTÍCULO 10°

Todo aquel que corra sin estar inscrito, sin número, o con el número cambiado no tendrá acceso a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y podrán ser invitados a abandonar la prueba en cualquier momento. Cualquiera de las faltas mencionadas será causa de descalificación automática.

ARTÍCULO 11°

La prueba dispondrá de servicio de ambulancias en el recorrido, atendido por médicos y personal especializado.

ARTÍCULO 12°

La organización recomienda a todos los participantes someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, a los efectos de determinar su aptitud para la realización de la misma.

ARTÍCULO 13°

La organización pondrá a disposición de los atletas la custodia de sus efectos personales en el punto de partida (Plaza España), no responsabilizándose por pérdidas y/o robos.

ARTÍCULO 14°

La Organización dispondrá de transporte para recoger a los/las atletas que, por cualquier razón no deseen o no puedan seguir en carrera.

ARTÍCULO 15°

La ceremonia de premiación se realizará a las 13:45 horas en la zona de llegada. La clasificación final, avalada por los jueces oficiales de la prueba, es inapelable, así como las decisiones tomadas por los mismos en el transcurso de la competencia.

La Organización no enviará ningún trofeo a los corredores/as que no los hayan retirado en la entrega de premios. Los trofeos que no hayan sido retirados quedarán custodiados en la sede de la Asociación Deportiva Regional Atlética del Bio Bio (O'higgins N° 740, tercer piso), pudiendo coordinarse su retiro al teléfono 56-41-2732615.

ARTÍCULO 16°

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa los jueces y carabineros de retirarlos del circuito con el fin de evitar cualquier tipo de accidente.

ARTÍCULO 17°

Los atletas no podrán lucir leyendas políticas ni religiosas, de acuerdo a los estatutos de la Asociación Deportiva Regional Atlética del Bio Bio. De constatarse el caso, se solicitará al atleta el retiro de dicha leyenda y/o su descalificación.

ARTÍCULO 18°

O'HIGGINS N° 740- PISO 3 - OFICINA 375 - FONO 732615
CONCEPCIÓN



ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL ATLÉTICA DEL BIO-BIO
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 800170 - 7 DEL 29/05/2003
adep_atleticabiobio@yahoo.es

Asociación Deportiva Regional
Atlética del Bio-Bio

Todos los atletas que participan de esta prueba lo hacen bajo su entera responsabilidad, conociendo que participar en una corrida puede implicar riesgos serios. La Organización declina toda responsabilidad de los daños que la participación en esta prueba puedan ocasionar en un atleta a sí mismo, a otras personas, o que terceras personas causen a los participantes.

ARTÍCULO 19°

Es requisito obligatorio de participación la firma, del Pliego de Descargo de Responsabilidades y la aceptación del presente Reglamento.

ARTÍCULO 20°

Todos los/las atletas consienten expresamente la publicación de su nombre en la Clasificación de la prueba y su imagen en los medios de comunicación y/o en Internet por el mero hecho de inscribirse.

ARTICULO 21°

La Organización se reserva el derecho de modificar cualquiera de los artículos de este reglamento previo al inicio de la prueba.